

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1866

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se corrigen los errores detectados en la Resolución de 29 de enero de 2026 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el tribunal calificador, la prueba, el temario y el baremo de méritos que deben regir el proceso de selección, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna y por la modalidad de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependiente del Servicio de Salud

Antecedentes

1. El día 31 de enero de 2026 se publicó en el BOIB núm. 15 la Resolución del director general del Servicio de Salud, de 29 de enero de 2026, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el tribunal calificador, la prueba, el temario y el baremo de méritos que deben regir el proceso de selección, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna y por la modalidad de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependiente del Servicio de Salud.

2. En la resolución mencionada en el párrafo anterior, se han detectado errores que se han de corregir, concretamente en la versión catalana el Anexo I, que se refiere a la relación de categorías profesionales y especialidades, requisitos de titulación y especialidad, si procede, nivel de catalán y distribución de plazas, apartado A) Distribución de plazas, grupo profesional: gestión y servicios: A1, A2, C2 y AP y en el apartado A) Requisitos de titulación y especialidad y nivel de catalán, si procede, grupo profesional: gestión y servicios.

En la versión catalana en el Anexo III designación de los miembros que formarán parte de los tribunales calificadores para cubrir las plazas de las diferentes categorías profesionales y especialidades de esta convocatoria, concretamente el cuadro que hace referencia a “Ayudante”; y en la versión catalana y castellana del mismo Anexo III, los cuadros de las categorías que hacen referencia a “Higienista dental” y “Telefonista”.

En la versión castellana en el Anexo V que hace referencia a temarios personal de gestión y servicios, concretamente al temario de “gobernante/gobernanta”.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la versión catalana del Anexo I, en la versión catalana y castellana del Anexo III y en la versión castellana del Anexo V de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 29 de enero de 2026, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, el tribunal calificador, la prueba, el temario y el baremo de méritos que deben regir el proceso de selección, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna y por la modalidad de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependiente del Servicio de Salud, del modo que se indica en el Anexo I de esta Resolución.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.



Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa – puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOIB, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 22 de febrero de 2026)

El director general del Servicio de Salud

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 94, de 17 de julio de 2025)

Javier Ureña Morales

ANEXO I

(Versión catalana)

Donde dice:

ANEXO I

Relación de categorías profesionales y especialidades, requisitos de titulación y especialidad, si procede, nivel de catalán y distribución de plazas

A) Distribución de plazas

Grupo profesional: gestión y servicios: A1, A2, C2 y AP

Subgrupo prof.	Categoría profesional	Islas Baleares (SSCC y 061)				Mallorca (HUSE, HUSLL, HCIN, HMAN y GAPM)				Ibiza y Formentera (HCM, HFOR y AP Ibiza y Formentera)				Menorca (HMO y AP Men.)			
		TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID
A1	Técnico/técnica superior de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones	9	1	2	1	2		2									
A2	Trabajador/trabajadora social			1		10	1	1		2				1			
C2	Telefonista	4	1	3		5		3									
C2	Gobernante/gobernanta					1		1									
AP	Ayudante de cocina					3		3	1					4			

Islas Baleares: Gerencia de Servicios Corporativos y gerencia de Atención de Urgencias 061. **Mallorca:** HUSE: Hospital Universitario Son Espases. HUSLL: Hospital Universitario Son Llàtzer. HCIN: Hospital Comarcal de Inca. HMAN: Hospital de Manacor y GAPM: Gerencia de Atención Primaria de Mallorca. **Menorca:** HMO: Hospital Mateu Orfila. AP MEN: Atención Primaria Menorca. **Ibiza y Formentera:** HCM: Hospital Can Misses. HFOR: Hospital de Formentera y AP Ibiza y Formentera: Atención Primaria de Ibiza y Formentera.

TL: turno libre. TLD: turno libre para personas con discapacidad. PI: turno de promoción interna. PID: turno de promoción interna para personas con discapacidad.

**A) Requisitos de titulación y especialidad y nivel de catalán, si procede****• Grupo profesional: gestión y servicios**

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Titulación mínima	Nivel de catalán
A1	Técnico/técnica superior de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones	Grado en el ámbito de la ingeniería informática o licenciatura en Informática, título de ingeniero/ingeniera de telecomunicaciones (pre-Bolonia) o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada	B2
A2	Trabajador/trabajadora social	Diplomatura o grado en Trabajo Social	B2
C2	Gobernante/gobernanta	Educación secundaria obligatoria o equivalente	B1
C2	Telefonista	Educación secundaria obligatoria o equivalente	B1
AP	Ayudante	Certificado de escolaridad	A2

Tiene que decir:**ANEXO I****Relación de categorías profesionales y especialidades, requisitos de titulación y especialidad, si procede, nivel de catalán y distribución de plazas****A) Distribución de plazas****Grupo profesional: gestión y servicios: A1, A2, C2 y AP**

Subgrupo prof.	Categoría profesional	Islas Baleares (SSCC y 061)				Mallorca (HUSE, HUSLL, HCIN, HMAN y GAPM)				Ibiza y Formentera (HCM, HFOR y AP Ibiza y Formentera)				Menorca (HMO y AP Men.)			
		TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID	TL	TLD	PI	PID
A1	Técnico/técnica superior de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones	9	1	2	1	2		2									
A2	Trabajador/trabajadora social			1		10	1	1		2				1			
C2	Telefonista	4	1	3		5		3									
C2	Gobernante/gobernanta					1		1									
AP	Pinche					3		3	1					4			

A) Requisitos de titulación y especialidad y nivel de catalán, si procede**• Grupo profesional: gestión y servicios**

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Titulación mínima	Nivel de catalán
A1	Técnico/técnica superior de sistemas y tecnologías de la información y telecomunicaciones	Grado en el ámbito de la ingeniería informática o licenciatura en Informática, título de ingeniero/ingeniera de telecomunicaciones (pre-Bolonia) o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada	B2
A2	Trabajador/trabajadora social	Diplomatura o grado en Trabajo Social	B2
C2	Gobernante/gobernanta	Educación secundaria obligatoria o equivalente	B1
C2	Telefonista	Educación secundaria obligatoria o equivalente	B1
AP	Pinche	Certificado de escolaridad	A2

**(Versión catalana)****Donde dice:****ANEXO III**

Designación de los miembros que formarán parte de los tribunales calificadoros para cubrir las plazas de las diferentes categorías profesionales y especialidades de esta convocatoria.

Ayudante		
Miembros	Titulares	Suplentes
Presidente/presidente	Margarita Victoria Reina Amengual	José Piña Sastre
Secretario/secretaria	Oscar Gabella Nicolau	Mª José Mingorance Carrascosa
Vocal 1	Francisco Javier Navarro Moreno	Mercedes Mora Paulino
Vocal 2	Mª Elena O'Ruan Mayans	Esperanza Torrent Tatavull
Vocal 3	Mª José Ibañez López	Antonio José Franco Aragón

Tiene que decir:

Pinche		
Miembros	Titulares	Suplentes
Presidente/presidente	Margarita Victoria Reina Amengual	José Piña Sastre
Secretario/secretaria	Oscar Gabella Nicolau	Mª José Mingorance Carrascosa
Vocal 1	Francisco Javier Navarro Moreno	Mercedes Mora Paulino
Vocal 2	Mª Elena O'Ruan Mayans	Esperanza Torrent Tatavull
Vocal 3	Mª José Ibañez López	Antonio José Franco Aragón

(Versión catalana y castellana)**Donde dice:****ANEXO III**

Designación de los miembros que formarán parte de los tribunales calificadoros para cubrir las plazas de las diferentes categorías profesionales y especialidades de esta convocatoria.

Higienista dental		
Miembros	Titulares	Suplentes
Presidente/presidenta	Margarita Pujol Sureda	Margarita Seguí Pastor
Secretario/secretaria	Maria del Carmen Ferrer López	Juan José García Torrandell
Vocal 1	Francisca Emanuel Martínez	Ana Delia López Montoya
Vocal 2	Ángela Torres Para	Silvia Mas Ferrá
Vocal 3	Cristina Salom Alcover	Eva Maria Flexas Maura

Telefonista		
Miembros	Titulares	Suplentes
Presidente/presidente	José Alonso Herrero	Mª Eugenia Gómez Munar
Secretario/secretaria	Marta Barceló Bosch	Antoni Josep Canyelles Comes
Vocal 1	Vicente Cañellas Salvado	Mª Jesús Gayá Florit
Vocal 2	Encarnación Bastida Gómez	Mª Isabel Sánchez Llabrés
Vocal 3	Guillermo Garau García	Baltasar Bisbal Mora



Tiene que decir:

Higienista dental		
Miembros	Titulares	Suplentes
Presidente/presidenta	Margarita Pujol Sureda	Margarita Seguí Pastor
Secretario/secretaria	Silvia Fontcuberta Lechuga	Juan José García Torrandell
Vocal 1	Francisca Emanuel Martínez	Ana Delia López Montoya
Vocal 2	Ángela Torres Para	Silvia Mas Ferrá
Vocal 3	Cristina Salom Alcover	Eva Maria Flexas Maura

Telefonista		
Miembros	Titulares	Suplentes
Presidente/presidente	José Alonso Herrero	Mª Eugenia Gómez Munar
Secretario/secretaria	Marta Barceló Bosch	Antoni Josep Canyelles Comes
Vocal 1	Vicente Cañellas Salvado	Mª Jesús Gayá Florit
Vocal 2	Encarnación Bastida Gómez	Margarita Amengual Moranta
Vocal 3	Mª Isabel Sánchez Llabrés	Baltasar Bisbal Mora

(Versión castellana)

Donde dice:

ANEXO V

Temarios

Personal de gestión y servicios

TEMARIO GOBERNANTE/GOBERNANTA

Temario jurídico común

1. La Constitución española de 1978: valores superiores y principios constitucionales fundamentales; derechos y deberes fundamentales. La protección de la salud en la Constitución.
2. El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares: disposiciones generales.
3. Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad: principios generales del sistema de salud; competencias de las administraciones públicas; estructura del sistema sanitario público.
4. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad de Sistema Nacional de Salud: tarjeta sanitaria individual. El usuario del Sistema Nacional de Salud: derechos y deberes.
5. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y deberes en materia de información y documentación clínica: principios generales, el derecho a la información sanitaria, el derecho a la intimidad y el respeto a la autonomía del paciente.
6. Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público (Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre): derechos y deberes de los empleados públicos.
7. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario: clasificación del personal estatutario; derechos y deberes; adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario; provisión de plazas y selección; promoción interna; movilidad del personal; retribuciones; jornada de trabajo; permisos y licencias; situaciones del personal estatutario.



8. Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres: objeto, ámbito de aplicación y principios generales; medidas para promover la igualdad y áreas de intervención en el ámbito de la salud. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: ámbito de aplicación; tutela institucional; derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

9. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: conceptos básicos; derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo; organización de la prevención de riesgos en el ámbito sanitario.

10. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales: disposiciones generales, principios de protección de datos y derechos de las personas.

Temario específico

11. Funciones del gobernante/gobernanta como jefe/jefa de personal. Organización del trabajo: planificación, distribución y supervisión de tareas. Turnos, plantillas, vacaciones, permisos y suplencias.

12. Gestión y control de inventarios. Control de consumos y de costes.

13. El equipo de trabajo: conceptos generales; características y funciones de los equipos de trabajo; la comunicación dentro del equipo de trabajo; habilidades y técnicas para liderar un equipo de trabajo.

14. Personal del servicio de alimentación de un hospital. Cocina: categorías profesionales y funciones; ámbito de actuación del gobernante/gobernanta. La limpieza y la desinfección de la cocina y de sus anexos: organización de la limpieza diaria y de la limpieza general.

15. Recepción y almacenamiento de mercancías: control de las materias primas; condiciones de los vehículos de transporte; el etiquetado; temperaturas óptimas; fechas de consumo preferente y de caducidad; control organoléptico; control de la trazabilidad; organización del almacén; organización e inventario de la despensa.

16. Higiene alimentaria y manipulación de alimentos: vías de contaminación de los alimentos; enfermedades causadas por los alimentos; reglas higiénicas de la manipulación de alimentos; prevención de las enfermedades alimentarias.

17. Autocontrol sanitario en las cocinas de los hospitales y de los centros asistenciales: análisis de los peligros y puntos de control crítico; plan general de higiene; programas de control higiénico-sanitario.

18. La cocina hospitalaria centralizada: línea fría, línea mixta y línea caliente. Tecnología de la cocina. Tipos de maquinaria: concepto y clases. Maquinaria de productividad alta.

19. Ámbitos de actuación del gobernante/gobernanta en el servicio de lavandería de un centro sanitario. Las áreas de organización. La zona sucia: almacenamiento, clasificación. La barrera sanitaria. La zona limpia: clasificación, secado, planchado, costura (reparo), empaquetado y distribución.

20. Funciones del gobernante/gobernanta en relación con el servicio de ropero. La ropa hospitalaria: características y etiquetado de los textiles. El servicio de lencería hospitalaria: gestión y distribución de la lencería en uso, rotación, dotación diaria y almacenes de centro de consumo. Gestión del almacén de la ropa y del vestuario de personal.

21. Tratamientos específicos de la ropa sucia y normas de referencia. Técnicas de lavado, reacción a la acción de ácidos y lejías. Oxidantes, temperatura y acción mecánica. Los detergentes. Nociones sobre el etiquetado de la ropa.

22. Maquinaria de lavandería: técnicas y precauciones; aplicaciones y métodos. Características de los textiles y tipos de fibra. Sistemas de lavado: lavadoras y túneles de lavado.

23. Sistemas de secado: calandras, plegadoras y túneles de secado. Sistemas de planchado de ropa: centrales de planchado, doblado y apilado.

24. Limpieza integral en centros asistenciales: suelos, techos, paredes, cristales, puertas, ventanas, rejillas, luminarias, mobiliario, escaleras, materiales decorativos, sanitarios.

25. Limpieza hospitalaria. Concepto de infección nosocomial. División de las zonas por tipos de riesgo y de trabajo según las áreas de riesgo alto, medio o bajo. Programas y sistemas de desinfección. Control de la limpieza general del hospital. Programación de la limpieza periódica de las distintas dependencias del hospital.



26. Organización y supervisión de las habitaciones en hospitales y centros asistenciales: programación, limpieza y desinfección de las habitaciones ocupadas. Limpieza diaria de los pasillos, las escaleras, los ascensores y los montacargas, las consultas, las salas de exploración, los archivos y las habitaciones del personal de guardia.

27. Organización y supervisión de otras dependencias de hospitales y centros asistenciales: limpieza y desinfección de las habitaciones desocupadas, las paredes, las puertas, las ventanas, las persianas, las rejillas del aire acondicionado, las luminarias y el mobiliario.

28. Productos de limpieza: tipos de producto, aplicación, composición y propiedades. El etiquetado, la manipulación, el trasvase y el almacenamiento. Desinfectantes: tipos y variedades. Los detergentes y las lejías: clases y aplicaciones.

29. Tipos de residuo: clasificación, gestión y manipulación. Recogida y eliminación de los residuos sanitarios. Manejo de productos peligrosos. Retirada y traslado de residuos biosanitarios y citotóxicos, químicos y tóxicos.

30. Los sistemas ofimáticos: conceptos, manejo y funcionalidades. Procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones. Otras herramientas informáticas. Internet, intranet y correo electrónico: conceptos, manejo y funcionalidades. Navegadores y buscadores: búsquedas de información. Nociones básicas de seguridad informática y de seguridad de la información: amenazas y riesgos cibernéticos, sistemas de prevención y detección de intrusos, mecanismos de protección y técnicas de seguridad.

Tiene que decir:

ANEXO V

Temarios

Personal de gestión y servicios

TEMARIO GOBERNANTE/GOBERNANTA

Temario jurídico común

1. La Constitución española de 1978: valores superiores y principios constitucionales fundamentales; derechos y deberes fundamentales. La protección de la salud en la Constitución.

2. El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares: disposiciones generales.

3. Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad: principios generales del sistema de salud; competencias de las administraciones públicas; estructura del sistema sanitario público.

4. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad de Sistema Nacional de Salud: tarjeta sanitaria individual. El usuario del Sistema Nacional de Salud: derechos y deberes.

5. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y deberes en materia de información y documentación clínica: principios generales, el derecho a la información sanitaria, el derecho a la intimidad y el respeto a la autonomía del paciente.

6. Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público (Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre): derechos y deberes de los empleados públicos.

7. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario: clasificación del personal estatutario; derechos y deberes; adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario; provisión de plazas y selección; promoción interna; movilidad del personal; retribuciones; jornada de trabajo; permisos y licencias; situaciones del personal estatutario.

8. Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres: objeto, ámbito de aplicación y principios generales; medidas para promover la igualdad y áreas de intervención en el ámbito de la salud. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: ámbito de aplicación; tutela institucional; derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

9. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: conceptos básicos; derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo; organización de la prevención de riesgos en el ámbito sanitario.



10. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales: disposiciones generales, principios de protección de datos y derechos de las personas.

Temario específico

11. Funciones del gobernante/gobernanta como jefe/jefa de personal. Organización del trabajo: planificación, distribución y supervisión de tareas. Turnos, plantillas, vacaciones, permisos y suplencias.

12. Gestión y control de inventarios. Control de consumos y de costes.

13. El equipo de trabajo: conceptos generales; características y funciones de los equipos de trabajo; la comunicación dentro del equipo de trabajo; habilidades y técnicas para liderar un equipo de trabajo.

14. Personal del servicio de alimentación de un hospital. Cocina: categorías profesionales y funciones; ámbito de actuación del gobernante/gobernanta. La limpieza y la desinfección de la cocina y de sus anexos: organización de la limpieza diaria y de la limpieza general.

15. Recepción y almacenamiento de mercancías: control de las materias primas; condiciones de los vehículos de transporte; el etiquetado; temperaturas óptimas; fechas de consumo preferente y de caducidad; control organoléptico; control de la trazabilidad; organización del almacén; organización e inventario de la despensa.

16. Higiene alimentaria y manipulación de alimentos: vías de contaminación de los alimentos; enfermedades causadas por los alimentos; reglas higiénicas de la manipulación de alimentos; prevención de las enfermedades alimentarias.

17. Autocontrol sanitario en las cocinas de los hospitales y de los centros asistenciales: análisis de los peligros y puntos de control crítico; plan general de higiene; programas de control higiénico-sanitario.

18. La cocina hospitalaria centralizada: línea fría, línea mixta y línea caliente. Tecnología de la cocina. Tipos de maquinaria: concepto y clases. Maquinaria de productividad alta.

19. Ámbitos de actuación del gobernante/gobernanta en el servicio de lavandería de un centro sanitario. Las áreas de organización. La zona sucia: almacenamiento, clasificación. La barrera sanitaria. La zona limpia: clasificación, secado, planchado, costura (repaso), empaquetado y distribución.

20. Funciones del gobernante/gobernanta en relación con el servicio de ropero. La ropa hospitalaria: características y etiquetado de los textiles. El servicio de lencería hospitalaria: gestión y distribución de la lencería en uso, rotación, dotación diaria y almacenes de centro de consumo. Gestión del almacén de la ropa y del vestuario de personal.

21. Sistemas de secado: calandras, plegadoras y túneles de secado. Sistemas de planchado de ropa: centrales de planchado, doblado y apilado.

22. Limpieza integral en centros asistenciales: suelos, techos, paredes, cristales, puertas, ventanas, rejillas, luminarias, mobiliario, escaleras, materiales decorativos, sanitarios.

23. Limpieza hospitalaria. Concepto de infección nosocomial. División de las zonas por tipos de riesgo y de trabajo según las áreas de riesgo alto, medio o bajo. Programas y sistemas de desinfección. Control de la limpieza general del hospital. Programación de la limpieza periódica de las distintas dependencias del hospital.

24. Organización y supervisión de las habitaciones en hospitales y centros asistenciales: programación, limpieza y desinfección de las habitaciones ocupadas.

25. Organización y supervisión diaria de la limpieza de los pasillos, las escaleras, los ascensores y los montacargas, las consultas, las salas de exploración, los archivos y las habitaciones del personal de guardia.

26. Organización y supervisión de otras dependencias de hospitales y centros asistenciales: limpieza y desinfección de las habitaciones desocupadas, las paredes, las puertas, las ventanas, las persianas, las rejillas del aire acondicionado, las luminarias y el mobiliario.

27. Productos de limpieza: tipos de producto, aplicación, composición y propiedades. El etiquetado, la manipulación, el trasvase y el almacenamiento. Desinfectantes: tipos y variedades. Los detergentes y las lejías: clases y aplicaciones.





28. Tipos de residuo: clasificación, gestión y manipulación. Recogida y eliminación de los residuos sanitarios. Manejo de productos peligrosos. Retirada y traslado de residuos biosanitarios y citotóxicos, químicos y tóxicos.

29. Los sistemas ofimáticos: conceptos, manejo y funcionalidades. Procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos y presentaciones. Otras herramientas informáticas. Internet, intranet y correo electrónico: conceptos, manejo y funcionalidades. Navegadores y buscadores: búsquedas de información.

30. Nociones básicas de seguridad informática y de seguridad de la información: amenazas y riesgos cibernéticos, sistemas de prevención y detección de intrusos, mecanismos de protección y técnicas de seguridad.

